



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO

Sincelejo, seis (06) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Proceso Ejecutivo

Expediente N° 70001-33-33-002-2014-00037-00

Ejecutante: adalgiza avila aguila

Apoderado luis gomez meza

Ejecutado: Municipio de san pedro sucre

Acorde a lo establecido en el artículo 446 Numeral 2 del Código General del Proceso Vencido el traslado de las liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante¹, frente la cual la parte ejecutada no presento ningún reparo, procede el despacho a decidir sobre su aprobación, o no aprobación

En efecto en la última de las liquidaciones de fecha 19 de abril de 2017presentada por la parte ejecutante se observa que la suma total de la obligación hasta ese momento (capital adeudado, + intereses de mora) arroja una suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$18.956.172)**

En este orden de ideas revisada la liquidación por parte de esta unidad judicial se constata que la suma total de la obligación actualizada (capital actualizado + intereses moratorios) arroja realmente un valor mayor de **SIETE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$7.247.251,22)**²

En razón a lo anterior no se aprobara la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante en cuanto que su resultado no se encuentra actualizado a las cifras que arroja a la realizada por el juzgado.

En mérito de lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO: no aprobar la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, acorde a lo establecido en la parte motiva de esta providencia, modificándola según el anexo a esta providencia y por el valor total de **SIETE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$7.247.251,22)**

NOTIFÍQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa Oral del Circuito

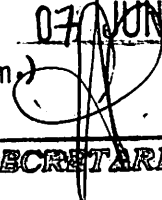
Lasc

¹ Folio 107 a 108

² Folio 112 a 118

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

Por anotación en E-TADO N° 062 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 07 JUN. 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)


SECRETARIO (A)